

**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

RESOLUCIÓN NÚM. 57
APROBADO: 25 DE FEBRERO DE 2013
P. de R. Núm. 57
SERIE 2012-2013

Fecha de presentación: 20 de febrero de 2013

RESOLUCIÓN

**PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DE LA SRA.
KARINA A. JIMÉNEZ RIVERA COMO MIEMBRO DE LA
JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN.**

POR CUANTO: El Artículo 10.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", faculta a las Legislaturas Municipales para confirmar los nombramientos de los miembros de la Junta de Subastas de los municipios;

POR CUANTO: La Hon. Carmen Yulfn Cruz Soto, Alcaldesa del Municipio de San Juan, ha designado a la Sra. Karina A. Jiménez Rivera, Directora de la Oficina de Permisos, como Miembro de la Junta de Subastas del Municipio de San Juan;

POR CUANTO: La Sra. Jiménez Rivera reúne los requisitos del cargo para el cual se ha escogido y los miembros de la Legislatura Municipal de San Juan, tras una evaluación de las cualidades y méritos de la distinguida, concurren con la designación hecha por la señora Alcaldesa.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

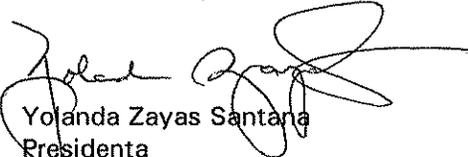
Sección 1ra.: Confirmar la designación de la Sra. Karina A. Jiménez Rivera, Directora de la Oficina de Permisos, como Miembro de la Junta de Subastas del Municipio de San Juan.

af

Cost

Sección 2da.: Cualquier Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.


Yolanda Zayas Santana
Presidenta

YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto original del Proyecto de Resolución Número 57, Serie 2012-2013, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Extraordinaria, celebrada el día 25 de febrero de 2013, que consta de dos páginas, con los votos afirmativos de todas(os) las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Sara De la Vega Ramos, Yvette Del Valle Soto, Carlos Rubén Díaz Vélez, Adrián González Costa, Javier Gutiérrez Aymat, Pedro Maldonado Meléndez, Aixa Morell Perelló, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Marco A. Rigau Jiménez, Ana C. Rius Armendáriz, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Elba A. Vallés Pérez, Yolanda Zayas Santana y Jimmy Zorrilla Mercado.

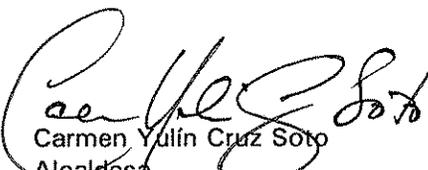
CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar en las dos páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 26 de febrero de 2013.


Carmen E. Arraiza González
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan

Aprobada:

26 de Febrero de 2013


Carmen Yulín Cruz Soto
Alcaldesa